



**ENVIO**

edgar marino zemanate navia <edgarzemanate@hotmail.com>

Lun 25/10/2021 18:51

Para: Memoriales 06 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <memorialesj06ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

buenas tardes

Con el debido respeto, me permito solicitar allegar, al juzgado 6 civil de ejecución con el fin se le de el trámite atentamente

DR EDGAR MARINO ZEMANATE NAVIA  
C.C 76216853

9706-21102709



EDGAR ZEMANATE

ESPECIALISTA EN DERECHO  
PENAL MILITARY Y DISCIPLINARIO

Señor

**JUEZ 6 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE CALI**

Correo [memorialesj06ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:memorialesj06ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Cali Valle

PROCESO	EJECUTIVO SONGULAR DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE	CRISYTIAN ANDRES PAEZ PUGA
DEMANDADO	YUBRAN ENRIQUE RAMIREZ GONZALEZ
RADICADO	011-2017-189

Asunto                      Solicitud digitalización del proceso

Conforme al artículo 4 del Decreto 806 de 2020, con el debido respeto me permito solicitar al despacho, se ordene a quien corresponda se digitalice el proceso de la referencia y se me permita revisarlo virtualmente, así mismo solicito se oficie al Pagador de la Policía Nacional para que se informe respecto de la orden de embargo que el juzgado de origen en su momento había enviado, toda vez que aun falta por pagar gran parte de la deuda

Para efectos de notificación estaré presto a recibirlas en la carrera 4 No 8-63 oficina 603 de Cali correo [edgarzemanate@hotmail.com](mailto:edgarzemanate@hotmail.com)

Atentamente,6

DR. **EDGAR MARINO ZEMANATE NAVIA**

Cédula No. 76.216853 expedida en Bolívar (Cauca)

T.P No. 120935 del Consejo Superior de la judicatura

Santiago de Cali Octubre 23 de 2021

Señor

**JUEZ 6 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE CALI**

Correo [memorialesj06ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:memorialesj06ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Cali Valle

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA  
DEMANDANTE CRISYTIAN ANDRES PAEZ PUGA  
DEMANDADO YUBRAN ENRIQUE RAMIREZ GONZALEZ  
RADICADO 011-2017-189

Asunto : **Liquidación Crédito**

**EDGAR MARINO ZEMANATE**, de condiciones civiles conocidas dentro del proceso de la referencia, de manera atenta me permito dar cumplimiento a lo ordenado por el despacho mediante auto interlocutorio 1454 del 27 de julio de 2017, proferido por el juzgado de origen y atendiendo que su despacho mediante auto del 7 de Marzo de 2018 avoco conocimiento, me permito presentar la liquidación del crédito la cual procedo a elaborar en los siguientes términos.

LETRA DE CAMBIO No. 01

Valor \$5.000.000  
Fecha emisión 20 de Noviembre de 2015  
Fecha de pago 02 de Diciembre de 2016  
Interés pactado dos por ciento (2%)  
Valor interés pactado \$100.000  
Abono Ninguno  
Interés Moratorio pactado 2%  
Interés Moratorio \$100.000

LIQUIDACION INTERES CORRIENTE

AÑO	TOTAL MESES	VALOR INTERES MENSUAL	TOTAL INTERES
2015	1	\$100.000	\$100.000
2016	11	\$100.000	\$1.100.000
2016	12 DIAS	\$39.000	\$39.000
TOTAL	1 AÑO 12 DIAS		\$1.239.993

LIQUIDACION INTERES MORATORIO

AÑO	TOTAL MESES	VALOR INTERES MENSUAL	TOTAL INTERES
2016	18 DIAS	\$ 61.000	\$ 61.000
2017	12	\$100.000	\$1.200.000
2018	12	\$100.000	\$1.200.000
2019	12	\$100.000	\$1.200.000
2020	12	\$100.000	\$1.200.000
2021	10	\$100.000	\$1.000.000
TOTAL	58 MESES 18 DIAS		\$5.861.000

Es de anotar que el despacho en marzo de 2019 ordeno la entrega de \$3.275.112, los cuales se le descontaran al valor de los intereses adeudados hasta la fecha, en consecuencia al momento de presentar esta liquidación por concepto de intereses es un total de \$3.824.888

LETRA DE CAMBIO No. 02

Valor	\$45.000.000
Fecha emisión	02 de Diciembre de 2015
Fecha de pago	05 de Diciembre de 2016
Interés pactado	dos por ciento (2%)
Valor interés pactado	\$900.000
Abono	Ninguno
Interés Moratorio pactado	2%
Interés Moratorio	\$900.000

LIQUIDACION INTERES CORRIENTE

AÑO	TOTAL MESES	VALOR INTERES MENSUAL	TOTAL INTERES
2015	1	\$900.000	\$ 900.000
2016	11	\$900.000	\$ 9.900.000
TOTAL	1 AÑO		\$10.800.000

LIQUIDACION INTERES MORATORIO

AÑO	TOTAL MESES	VALOR INTERES MENSUAL	TOTAL INTERES
2016	1 MES	\$900.000	\$ 900.000
2017	12	\$100.000	\$10.800.000
2018	12	\$100.000	\$10.800.000
2019	12	\$100.000	\$10.800.000
2020	12	\$100.000	\$10.800.000
2021	10	\$100.000	\$ 9.000.000
<b>TOTAL</b>	58 MESES 18 DIAS		\$53.100.000

GASTOS PROCESALES \$10.000  
 AGENCIAS EN DERECHO \$2.978.000

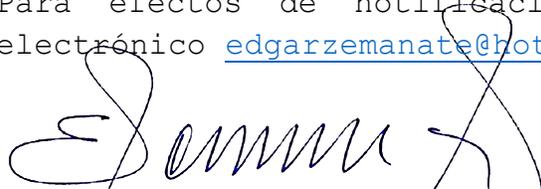
**CONCLUSION**

VALOR CAPITAL \$50.000.000  
 INTERES CORRIENTE \$12.039.993  
 INTERES MORATORIO \$58.961.000  
 GASTOS PROCESALES \$ 10.000  
 COSTAS PROCESALES 2.978.000  
**TOTAL \$123.988.993**

Al momento de presentar la presente liquidación de crédito, el señor YUBRAN ENRIQUE RAMIREZ GONZALEZ debe al demandante la suma de CIENTO VEINTIRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS (123.988.993)

Igualmente solicito al despacho, una vez se aprobada la presente liquidación o modificada y ejecutoriada la decisión, respetuosamente me permito solicitar se ordene la conversión de títulos y entrega de los mismos al suscrito o al demandante toda vez que ese dinero se requiere con carácter urgente

Para efectos de notificación las recibiré en mi correo electrónico [edgarzemanate@hotmail.com](mailto:edgarzemanate@hotmail.com)



DR. **EDGAR MARINO ZEMANATE NAVIA**  
 C.C No. 76.216.853 de Bolívar (Cauca)  
 T.P. No. 120.935



Santiago de Cali Octubre 23 de 2021

Señor

**JUEZ 6 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE CALI**

Correo [memorialesj06ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:memorialesj06ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Cali Valle

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA  
DEMANDANTE CRISYTIAN ANDRES PAEZ PUGA  
DEMANDADO YUBRAN ENRIQUE RAMIREZ GONZALEZ  
RADICADO 011-2017-189

Asunto : **Liquidación Crédito**

**EDGAR MARINO ZEMANATE**, de condiciones civiles conocidas dentro del proceso de la referencia, de manera atenta me permito dar cumplimiento a lo ordenado por el despacho mediante auto interlocutorio 1454 del 27 de julio de 2017, proferido por el juzgado de origen y atendiendo que su despacho mediante auto del 7 de Marzo de 2018 avoco conocimiento, me permito presentar la liquidación del crédito la cual procedo a elaborar en los siguientes términos.

LETRA DE CAMBIO No. 01

Valor \$5.000.000  
Fecha emisión 20 de Noviembre de 2015  
Fecha de pago 02 de Diciembre de 2016  
Interés pactado dos por ciento (2%)  
Valor interés pactado \$100.000  
Abono Ninguno  
Interés Moratorio pactado 2%  
Interés Moratorio \$100.000

LIQUIDACION INTERES CORRIENTE

AÑO	TOTAL MESES	VALOR INTERES MENSUAL	TOTAL INTERES
2015	1	\$100.000	\$100.000
2016	11	\$100.000	\$1.100.000
2016	12 DIAS	\$39.000	\$39.000
TOTAL	1 AÑO 12 DIAS		\$1.239.993

LIQUIDACION INTERES MORATORIO

AÑO	TOTAL MESES	VALOR INTERES MENSUAL	TOTAL INTERES
2016	18 DIAS	\$ 61.000	\$ 61.000
2017	12	\$100.000	\$1.200.000
2018	12	\$100.000	\$1.200.000
2019	12	\$100.000	\$1.200.000
2020	12	\$100.000	\$1.200.000
2021	10	\$100.000	\$1.000.000
TOTAL	58 MESES 18 DIAS		\$5.861.000

Es de anotar que el despacho en marzo de 2019 ordeno la entrega de \$3.275.112, los cuales se le descontaran al valor de los intereses adeudados hasta la fecha, en consecuencia al momento de presentar esta liquidación por concepto de intereses es un total de \$3.824.888

LETRA DE CAMBIO No. 02

Valor	\$45.000.000
Fecha emisión	02 de Diciembre de 2015
Fecha de pago	05 de Diciembre de 2016
Interés pactado	dos por ciento (2%)
Valor interés pactado	\$900.000
Abono	Ninguno
Interés Moratorio pactado	2%
Interés Moratorio	\$900.000

LIQUIDACION INTERES CORRIENTE

AÑO	TOTAL MESES	VALOR INTERES MENSUAL	TOTAL INTERES
2015	1	\$900.000	\$ 900.000
2016	11	\$900.000	\$ 9.900.000
TOTAL	1 AÑO		\$10.800.000

LIQUIDACION INTERES MORATORIO

AÑO	TOTAL MESES	VALOR INTERES MENSUAL	TOTAL INTERES
2016	1 MES	\$900.000	\$ 900.000
2017	12	\$100.000	\$10.800.000
2018	12	\$100.000	\$10.800.000
2019	12	\$100.000	\$10.800.000
2020	12	\$100.000	\$10.800.000
2021	10	\$100.000	\$ 9.000.000
<b>TOTAL</b>	58 MESES 18 DIAS		\$53.100.000

GASTOS PROCESALES \$10.000  
 AGENCIAS EN DERECHO \$2.978.000

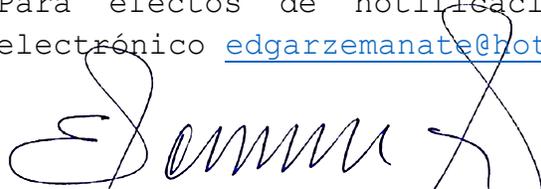
**CONCLUSION**

VALOR CAPITAL \$50.000.000  
 INTERES CORRIENTE \$12.039.993  
 INTERES MORATORIO \$58.961.000  
 GASTOS PROCESALES \$ 10.000  
 COSTAS PROCESALES 2.978.000  
**TOTAL \$123.988.993**

Al momento de presentar la presente liquidación de crédito, el señor YUBRAN ENRIQUE RAMIREZ GONZALEZ debe al demandante la suma de CIENTO VEINTIRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS (123.988.993)

Igualmente solicito al despacho, una vez se aprobada la presente liquidación o modificada y ejecutoriada la decisión, respetuosamente me permito solicitar se ordene la conversión de títulos y entrega de los mismos al suscrito o al demandante toda vez que ese dinero se requiere con carácter urgente

Para efectos de notificación las recibiré en mi correo electrónico [edgarzemanate@hotmail.com](mailto:edgarzemanate@hotmail.com)



DR. **EDGAR MARINO ZEMANATE NAVIA**  
 C.C No. 76.216.853 de Bolívar (Cauca)  
 T.P. No. 120.935





EDGAR ZEMANATE

ESPECIALISTA EN DERECHO  
PENAL MILITARY Y DISCIPLINARIO

Señor

**JUEZ 6 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE CALI**

Correo [memorialesj06ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:memorialesj06ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Cali Valle

PROCESO	EJECUTIVO SONGULAR DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE	CRISYTIAN ANDRES PAEZ PUGA
DEMANDADO	YUBRAN ENRIQUE RAMIREZ GONZALEZ
RADICADO	011-2017-189

Asunto                      Solicitud digitalización del proceso

Conforme al artículo 4 del Decreto 806 de 2020, con el debido respeto me permito solicitar al despacho, se ordene a quien corresponda se digitalice el proceso de la referencia y se me permita revisarlo virtualmente, así mismo solicito se oficie al Pagador de la Policía Nacional para que se informe respecto de la orden de embargo que el juzgado de origen en su momento había enviado, toda vez que aun falta por pagar gran parte de la deuda

Para efectos de notificación estaré presto a recibirlas en la carrera 4 No 8-63 oficina 603 de Cali correo [edgarzemanate@hotmail.com](mailto:edgarzemanate@hotmail.com)

Atentamente,6

DR. **EDGAR MARINO ZEMANATE NAVIA**

Cédula No. 76.216853 expedida en Bolívar (Cauca)

T.P No. 120935 del Consejo Superior de la judicatura